



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.201 / 2010

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Proceso de renovación de Permisos de Circulación de vehículos livianos
- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Of. Ord. N° 19 / 2010, de fecha Abril de 2010 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.

DECRETO:

1° **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2010** de vehículos pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, los cuales se encuentran liberados de pagar el respectivo permiso de circulación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

MARCA	MODELO	COLOR	PATENTE	AÑO
Chevrolet	Luv D Cab DL	Rojo	BJ-2728-8	1995
Chevrolet	Luv 1.6	Rojo	CG-9883-2	1989
Nissan	Pick UP 2.4 D. Cab.	Azul	RH-1262-8	1997
Chevrolet	Luv 2.3 D/C	Rojo	BJ-2731-8	1995

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO ANTONIO MOLINA DAINE
*Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Permisos de Circulación /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DM-1- STL / SEG / JUR / pfc.

